

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICO Nº 3520 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, Diciembre 07 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 3146 de fecha 11 de Diciembre de 2017, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. Nº 272 de fecha 06.12.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **DICIEMBRE 2018**, (correspondiente al período tributario municipal semestral Julio-Diciembre 2018), a nombre de la persona jurídica contribuyente **Sres. HELADERIA Y CAFETERIA DANIELA BERNARDITA ALLENDE CABELLO E.I.R.L.**, Rut. Nº **76.786.574-0**, giro "HELADERIA", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO Nº 301**, comuna de Requínoa, regularizando su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado a través de Memo Nº 914 e Informe 119 de fecha 28 de Noviembre de 2018.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVSLTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.